

Ordenanza N° 452/2019

Título: Autorización para verter agua en la vía pública

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza n° 268/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1º de dicha normativa estableció el horario para el desagote de natatorios, los días jueves de 0 hs a 12 hs y los días de lluvia mientras se produce la precipitación y durante las dos horas posteriores a su finalización.

Que por pedido de los vecinos, se solicita se habilite otro día de la semana para el desagote.

Que por lo tanto, puede autorizarse también los días martes

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL E CAFFERATA EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DICTA LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

Artículo 1º:-Autorízase el volcamiento de aguas a la vía pública los días sábados y jueves -entre las (cero (0) y las 24 horas-, y los días de lluvia mientras se produce la precipitación y durante las dos horas posteriores a su finalización.-----

Artículo 2º:-Derógase toda norma que se oponga a la presente normativa-----

Artículo 3º:-De forma.-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de la localidad de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los un días del mes de noviembre de 2019

Queda registrado como Ordenanza N° 452/2019